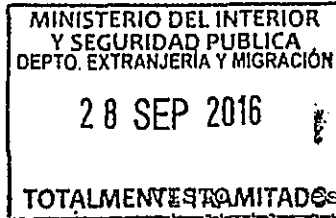


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6824504



RESOLUCIÓN EXENTA N° 197998

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADOS~~ Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña María Lucia CASTAÑO CASTAÑO RUN: 24.571.951-5
2. Doña Agnes COLUMNA BACUYAG RUN: 24.248.073-2
3. Doña Linda JUSTIN RUN: 25.013.965-9
4. Doña Sorelly Andrea QUENGUAN GOMEZ RUN: 24.605.051-1
5. Doña Jessica Ruth POEMAPE PORTILLA RUN: 25.048.167-5
6. Don Humberto LIMON MESA RUN: 25.023.717-0
7. Doña Emerita del Carmen MAMANI APAZA RUN: 24.400.374-5
8. Don Anibal SOTO ALVA RUN: 25.002.677-3
9. Don Luis Alberto URDANETA OJEDA RUN: 24.989.457-5
10. Don Oscar VALENCIA RAMIREZ RUN: 25.020.196-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN